



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-AEE-02-446-2019

12 de junio de 2019

Señor
Luis Carlos Castillo Fernández
VICEMINISTRO

Asunto: Informe N° 02-025-2019 CI/AEE, sobre presuntas irregularidades cometidas en la Dirección Policía de Fronteras

Estimado señor:

Presentamos para su conocimiento, informe de control interno N° 02-025-2019 CI/AEE, en atención a denuncia recibida en esta Auditoría General, sobre presuntas irregularidades cometidas en la Dirección de la Policía de Fronteras.

Cabe mencionar que en la confidencia se señalan algunos aspectos que, una vez analizados, se determinó su traslado a las instancias competentes, a efecto de que determinen las acciones a tomar por parte de la Administración en caso de comprobar la veracidad de lo denunciado.

En lo que respecta a los aspectos revisados, producto de la ejecución de la auditoría, se identificaron situaciones de control susceptibles de mejora, las cuales se detallan en este informe con la finalidad de que la Administración considere la aplicación de acciones correctivas que permitan fortalecer el sistema de control interno, en lo concerniente al control, custodia y registro de los bienes, conforme al bloque de legalidad.

Los resultados de este informe fueron comentados a ese Despacho el día 11 de junio de 2019, sin presentarse comentarios que afectaran el fondo del mismo.

Es preciso informar que, las actividades de la Auditoría Interna fueron realizadas de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

En la confidencia se señala, entre otros aspectos el presunto faltante de bienes en la Policía de Fronteras donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a saber:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



- Dos cámaras térmicas patrimonios 0205-048105 y 0205-048098.
- Un visor nocturno digital patrimonio 0205-033878.
- Nueve computadoras patrimonios 0205-039208, 0205-046989, 0205-046991, 0205-046993, 0205-046999, 0205-047000, 0205-047004, 0205-047009, 0205-047010.
- Dos pantallas planas de TV sin patrimonio.
- Tres cocinas de gas Jumbo Star Portátil sin patrimonio.
- Tres botiquines de medicina táctica sin patrimonio.
- Una cámara fotográfica marca Canon de la que no existe registro de entrega a ningún funcionario.

Como parte del análisis, se determinó que los presuntos faltantes indicados en la confidencia, corresponden a los bienes señalados en el oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-AD-002-08-2018 del 17 de agosto de 2018, suscrito por el funcionario José Luis Coronado Cano, destacado en la Dirección de la Policía de Fronteras, dirigido al Comisionado Allan Obando Flores, Director de ese cuerpo policial, como producto de la revisión del inventario de los activos que fue realizada en el año 2018.

Por lo anterior, esta Auditoría General conversó con el servidor Coronado Cano, quien manifestó que posterior a la emisión del citado oficio, se determinó la ubicación de los activos antes descritos en las diferentes Unidades Móviles, en las instalaciones de esa Dirección y en otras dependencias del Ministerio, así como otros que fueron reportados por las Unidades Móviles como extraviados durante la atención de la emergencia del huracán Otto que afectó la zona norte del país en el mes de noviembre de 2016; situación que fue comunicada al Comisionado Obando Flores, mediante oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-AD-04-08-2018 del 23 de octubre de 2018, suscrito por el Agente Hanzel González Montero.

En consecuencia de lo comentado, en la revisión de los bienes que se ubicaban en la bodega de la Dirección de la Policía de Fronteras (en adelante DIFRO), se determinó que los siguientes no se encontraban asignados mediante el “Formulario Inventario de Bienes”, establecido en la Circular N° DVA-825-2017 del 20 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Bernardita Marín Salazar, otrora Viceministra Administrativa:

Patrimonio	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación y responsable según SIBINET
0205-048105	Cámara térmica	FLIR	MLS618	Allan Obando Flores/ DIFRO / Zapote/ Sn José
0205-048098	Cámara térmica	FLIR	MLS618	Allan Obando Flores/ DIFRO / Zapote/ Sn José
0205-047000	Computador portátil	Panasonic	CF-31	Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-036328	Cámara fotográfica	Canon	EOS60D	Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072394	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072395	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072396	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Patrimonio	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación y responsable según SIBINET
0205-072397	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072398	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072399	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca
0205-072401	Plantilla de gas portátil	Jumbo Star		Allan Obando Flores/DIFRO/Sn Pedro Montes Oca

Ante tal situación, se consultó con el funcionario Coronado Cano, quien señaló que al no estar asignados a ninguna Unidad Móvil, estos son responsabilidad del Comisionado Allan Flores Obando, Director de la Policía de Fronteras, como custodio indirecto de los bienes de ese cuerpo policial.

Por otra parte, se constató que, si bien los siguientes bienes se encontraban entregados con el documento de uso interno denominado “Acta de entrega”, no estaban asignados con el “Formulario Inventario de Bienes” antes señalado:

Patrimonio	Descripción	Marca	Ubicación	Observaciones
0205-046999	Computador portátil	PANASONIC	Unidad de Inteligencia DIFRO	Asignada con acta de entrega de fecha 10 de junio de 2018, Entrega: Hanzel González Montero de la Unidad Móvil Delta Costa Rica, Recibe: Raúl Ruiz Rodríguez, destacado en las oficinas centrales de la Dirección de Fronteras.
0205-036300	Cámara fotográfica	Canon	Unidad de Inteligencia DIFRO	Asignada con acta de entrega de fecha 10 de junio de 2018, Entrega: Hanzel González Montero de la Unidad Móvil Delta Costa Rica, Recibe: Raúl Ruiz Rodríguez, destacado en las oficinas centrales de la Dirección de Fronteras.

Es preciso indicar que, el uso de los formularios en los trámites de inventarios de bienes, traslado de bienes entre programas o subprogramas, traslados de bienes entre un mismo programa o subprograma y presentación de informes semestrales de bienes, incluidos en la Circular N° DVA-825-2017 antes señalada, se elaboraron en concordancia a los requerimientos del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto 30720-H, vigente en ese momento.

Por otra parte, situaciones como las expuestas, son contrarias a lo dispuesto en el aparte 4.3.2 de las Normas de control interno para el Sector Público, que se refiere a la custodia de activos y, para el caso que nos ocupa, señala que los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, deben asignársele formalmente.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



a) *Diferencias con el sistema SIBINET*

Mediante oficios MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-076-02-2019 y MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-132-03-2019 del 19 de febrero y del 20 de marzo, ambos del 2019, respectivamente, el Comisionado Obando Flores suministró a esta instancia fiscalizadora documentación (actas de entrega y fotografías) de la ubicación de los bienes en cuestión, complementada con declaraciones juradas por parte de los responsables de las Unidades Móviles de esa Dirección.

Como parte del análisis de la información, esta instancia fiscalizadora determinó inconsistencias entre la ubicación de los bienes (suministrada mediante declaraciones juradas de los responsables de las Unidades Móviles) y el Sistema Informático de Administración de Bienes de las Instituciones de la Administración Central (en adelante SIBINET), como se observa a continuación:

Patrimonio	Descripción	Marca	Ubicación según DIFRO	Ubicación y responsable según SIBINET
0205-048098	Cámara térmica	FLIR	Los Chiles	DIFRO/Zapote/San José / Allan Obando F.
0205-033875	Visor nocturno	YUKON	Los Chiles	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033879	Visor nocturno	YUKON	Delta Costa Rica	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033880	Visor nocturno	YUKON	Los Chiles	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033882	Visor nocturno	YUKON	Delta Costa Rica	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033883	Visor nocturno	YUKON	Bodega DIFRO	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033884	Visor nocturno	YUKON	Bodega DIFRO	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-033878	Visor nocturno	YUKON	(sin ubicar)	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata V.
0205-039208	Computador portátil	Panasonic	De baja	DIFRO/ Guaycara/Golfito/ Allan Obando F.
0205-046993	Computador portátil	Panasonic	Los Chiles	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.
0205-046999	Computador portátil	Panasonic	Raúl Rodríguez R.	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.
0205-047004	Computador portátil	Panasonic	Gabriel Márquez Q	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.
0205-047009	Computador portátil	Panasonic	Kilómetro 35 Golfito	Delegación de la Cruz R-11 D-70 José García H.
0205-047011	Pantalla TV 60 pulg.	Samsung	Kilómetro 35 Golfito	DIFRO/Zapote/San José / Allan Obando F.
0205-047012	Pantalla TV 60 pulg.	Samsung	U.M. Caribe Limón	DIFRO/Zapote/San José / Allan Obando F.
0205-036300	Cámara fotográfica	Canon	Raúl Rodríguez R	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.

La situación anterior preocupa a esta Auditoría General, por cuanto es contrario a lo estipulado en las Normas de control interno para el Sector Público en su aparte 4.3, que se refiere a la protección y conservación del patrimonio que deben establecer el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la Institución.

En concordancia con lo anterior, la entonces Viceministra Administrativa Bernardita Marín Salazar, suscribió la Circular DVA-201-2014 de fecha 3 de junio de 2014, en la que reiteró el cumplimiento de la normativa vigente para el control de los activos institucionales y que, en lo que interesa señaló:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba

Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José

Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



“4. Todo cambio en la ubicación de los activos, deberá ser reportado al Departamento de Control y Fiscalización de Activos de este Ministerio, utilizando para ellos los formularios que se pondrán a disposición...sea para cambios de ubicación en la misma oficina (asignación a otro funcionario) o fuera de ella.”

Por lo antes comentado, es importante reiterar que el control interno es un medio más para el logro de los objetivos y la protección del patrimonio público, por lo que la salvaguarda de los activos y los registros de estos deben ser exactos, confiables y actualizados oportunamente, para una adecuada toma de decisiones.

b) *Bienes reportados como extraviados*

Durante el desarrollo del estudio, esta Auditoría General determinó que en la declaración jurada remitida por la Unidad Móvil de Delta Costa Rica a la Dirección de la Policía de Fronteras, se incluyeron los siguientes bienes que presuntamente se extraviaron o dañaron durante la atención de la emergencia del huracán Otto, sin que a la fecha de este informe, se haya gestionado el procedimiento para declarar la baja de los mismos, por lo que permanecen incluidos tanto en los registros de esa Unidad Móvil como en el SIBINET, según el siguiente detalle:

Patrimonio	Descripción	Marca	Ubicación real	Ubicación y responsable según SIBINET
0205-046989	Computador portátil	Panasonic	Extraviado	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.
0205-046991	Computador portátil	Panasonic	Extraviado	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.
0205-047010	Computador portátil	Panasonic	Extraviado	DIFRO/San Pedro Montes Oca/ Allan Obando F.

Adicionalmente se determinó que también se incluyeron bienes que no son patrimoniales y se reportan como extraviados en la atención de esa misma emergencia, a saber:

- Dos botiquines de medicina táctica con camilla
- Ocho botiquines de medicina táctica tipo piñonera

Por otra parte, en la declaración jurada de la Unidad Móvil Caribe, Limón, se reportaron seis botiquines tipo piñonera, extraviados en la atención del citado hecho.

Asimismo, mediante oficio MDP-DM-DVUR-DIFPO-AD-002-08-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el agente José Luis Coronado Cano, funcionario de la Dirección de la Policía de Fronteras, le informó al Comisionado Allan Obando Flores, Director de ese cuerpo policial, que el computador portátil marca Panasonic, patrimonio 0205-046995, se perdió en ese mismo acontecimiento, sin indicar en cual Unidad Móvil estaba asignado y según revisión realizada por esta Auditoría General, no se



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



encontraba incluido en ninguna de las declaraciones juradas de las diferentes Unidades Móviles de esa dirección policial.

Finalmente, según la verificación de esta instancia fiscalizadora, se determinó que según documento sin número, de fecha 6 julio de 2017, el Agente Alejandro Montesino Rosales, le informó al Comisionado Obando Flores, la pérdida de una cocina de gas portátil por caída al agua, mientras se realizaba patrullaje marítimo nocturno, la cual corresponde al patrimonio 0205-072400, misma que a la fecha no se ha gestionado la baja respectiva.

Todo lo antes comentado, refleja un incumplimiento a lo estipulado en los artículos 12 de la Ley General de Control Interno y 30 del Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central y Reforma Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 40797-H, que señalan lo siguiente:

“Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponde cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) *...*”

“Artículo 30.- Baja de bienes en poder de funcionarios por pérdidas o desaparición.

Para dar de baja bienes por pérdida o desaparición, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

a) *El Jefe de programa a cargo de los bienes, deberá solicitar la gestión a la UABI con los siguientes requisitos:*

1. *Informe sobre lo ocurrido por parte del funcionario responsable del bien o bienes al Jefe de la oficina o al jefe de programa.*
2. *El jefe de programa presentará ante la autoridad competente institucional que ordene el procedimiento administrativo al funcionario responsable del bien.*
3. *Una vez resuelto el procedimiento administrativo, el máximo jerarca o a quien éste haya delegado esta función, emitirá la resolución de la autorización de la baja del bien.*

b) *La UABI procederá a actualizar el sistema informático para el registro y control de bienes y remitirá a la DGABCA en forma electrónica, el respectivo expediente, informando sobre lo actuado y donde conste el cumplimiento de los requisitos anteriores.”*

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



c) *Faltante de activos*

Al momento del cotejo físico de los activos indicados en el informe MSP-DM-DVUR-DIFRO-AD-002-08-2018 del 17 de agosto de 2018, supra indicado, esta Auditoría General determinó que los siguientes bienes no fueron localizados en dependencias de la Dirección de la Policía de Fronteras, pese a que fueron donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América para ser utilizados por ese cuerpo policial, en funciones atinentes a su misión institucional:

Patrimonio	Descripción	Marca	Ubicación real	Ubicación y responsable según SIBINET
0205-046996	Computador portátil	PANASONIC	Dirección General Fuerza Pública	Greivin Stevens Cascante Gómez /Regional Brunca Pérez Zeledón
0205-033878	Visor nocturno digital	YUKON	No localizado	Despacho del Ministro/Zapote / Gustavo Mata Vega

En el caso del computador portátil, en el citado informe, dicho bien estaba asignado al Comisario Juan José Andrade Morales, otrora Director General de la Fuerza Pública y exfuncionario, sin embargo en oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-076-02-2019 del 19 de febrero de 2019, suscrito por el Comisionado Allan Obando Flores, Director Policía de Fronteras, se señaló que este se encontraba asignado al Comisionado Nils Ching Vargas, antes Subdirector General de la Fuerza Pública y también exfuncionario, adjuntando pantallazos del sistema SIBINET en el cual aparece como responsable directo del bien el funcionario Greivin Stevens Cascante Gómez, quien es funcionario de la Dirección General de la Fuerza Pública, destacado en la Dirección Regional 10 (Brunca Sur), según información suministrada por el Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos.

Por último, mediante oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-132-03-2019 del 20 de marzo de 2019, el Comisionado Obando Flores señaló que dicho computador fue asignado al Intendente Carlos Reinaldo Zamora Portilla, destacado en la Dirección General de la Fuerza Pública, según Acta de Entrega 223-2019 DO-PYO-L del 18 de marzo de 2019, suscrita por Manuel Alejandro Rodríguez Araya, Oficial de la Sección Operaciones Logístico del Departamento de Planes y Operaciones de la Dirección de Operaciones de la Fuerza Pública.

Lo situación anterior, incumple con lo señalado en la Circular DVA-825-2017 del 20 de setiembre de 2017, supra indicada, en lo que se refiere al traslado de bienes entre subprogramas señala:

“Formulario de traslado de bienes entre programas o subprogramas (DPI-DCFA-TBP-002-2017)

El traslado o la reasignación de bienes implica cambiar definitivamente de lugar y custodia de los bienes entre programa o subprograma presupuestario,

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



firmado el formulario, debe ser remitido de forma obligatoria al Departamento de Control y Fiscalización de Activos, en un plazo no mayor a cinco días...”

Finalmente, en lo que se refiere a la ubicación del visor nocturno digital, esta instancia fiscalizadora no recibió, por parte de su Despacho, información al respecto.

Las situaciones antes comentadas preocupan a esta instancia fiscalizadora, por cuanto se evidencian debilidades en el sistema de control interno respecto a la conservación, custodia y responsabilidad de los activos, en contraposición al bloque de legalidad que rige la materia; adicionalmente, se desvirtúa el objetivo por el cual fueron donados dichos bienes y propicia la posible pérdida, al no contar con los registros que contengan información que la acrediten como veraz y confiable; acciones necesarias que son responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, para garantizar el efectivo cumplimiento de dicho sistema de control, según lo estipulado en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno.

II. CONCLUSIONES

- 2.1 Se determinó que los presuntos faltantes indicados en la confidencia, fueron producto de la revisión del inventario de activos realizado en el año 2018, en la Dirección de la Policía de Fronteras.
- 2.2 Se constató la ubicación de los activos en las diferentes Unidades Móviles de la Dirección de la Policía de Fronteras, en las instalaciones de esa Dirección y otros reportados como extraviados en la atención de la emergencia del huracán Otto, según los oficios suministrados por esa Dirección, incluyendo declaraciones juradas, fotografías y actas de entregas, con excepción del visor nocturno patrimonio 0205-033878.
- 2.3 Se determinaron diferencias entre los registros brindados por la Dirección de la Policía de Fronteras y los contenidos en el Sistema Informático de Administración de Bienes de las Instituciones de la Administración Central (SIBINET).
- 2.4 Se determinó que no se ha dado de baja a los bienes extraviados durante la atención de la emergencia del huracán Otto en noviembre de 2016, a pesar del procedimiento dispuesto para tales efectos.
- 2.5 Se determinó que el computador portátil patrimonio 0205-046996, se encuentra asignado a la Dirección General de la Fuerza Pública, sin tramitarse conforme lo señalado en la Circular DVA-825-2017, sobre los procedimientos para el traslado de bienes entre programas o sub programas presupuestarios.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- 2.6 No se evidenció la ubicación física del visor nocturno digital YUKON, patrimonio 0205-033878, asignado, según SIBINET, a ese Despacho Superior.

III. RECOMENDACIONES

En virtud de los resultados del estudio, esta Auditoría General solicita a su Despacho, girar las siguientes instrucciones:

- 3.1 Al Comisionado Allan Obando Flores, Director de la Policía de Fronteras
- a. Actualizar la información referente a la ubicación real de los bienes contenidos en este informe y comunicar al Departamento de Control y Fiscalización de Activos de la Dirección de Proveeduría Institucional, para su respectivo registro en el sistema SIBINET.
 - b. Dar la baja a los bienes extraviados durante la atención de la emergencia del huracán Otto, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 30 del Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central y Reforma Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 40797-H.
 - c. Gestionar el traslado del computador portátil patrimonio 0205-046996 a la Dirección General de la Fuerza Pública, mediante el formulario correspondiente de traslado de bienes entre Programas o Subprogramas Presupuestarios (DPI-DCFA-TBP-002-2017), en apego a lo establecido en la Circular DVA-825-2017 del 20 de setiembre de 2017.
 - d. Determinar la ubicación física del visor nocturno digital YUKON patrimonio 0205-033878 y actualizar el registro (del responsable asignado y la dependencia donde se ubica), tanto en los registros de la Dirección de la Policía de Fronteras como en el sistema SIBINET.

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se solicita que, en un lapso de 30 días hábiles, se informe a ese Despacho, las acciones realizadas para su cumplimiento.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



No omitimos recordarle que, su Despacho, según el artículo N° 36 de la Ley General de Control Interno, dispone de un lapso de 10 días hábiles, para ordenar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, o en su defecto, proponer opciones alternativas a esta Auditoría General, para solucionar las debilidades que se mencionan en el estudio.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

ngs/

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr